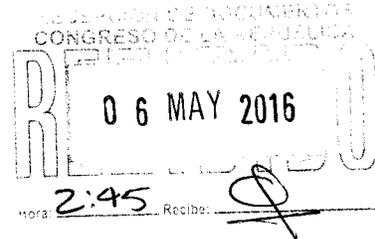


Guatemala, 04 de Mayo de 2016  
Oficio DAF-131-2016

Señores Diputados  
Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia  
Congreso de la República de Guatemala



Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se remite la información de **ABRIL 2016**.

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable,

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Literal d) Programaciones de arrendamiento de edificios.

Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Cabe mencionar que lo requerido en las literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

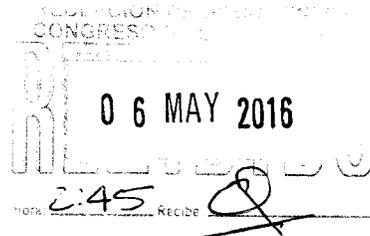


María Rosalía Pop Cal  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena



c.c. archivo  
adjunto: lo indicado

Guatemala, 04 de Mayo de 2016  
Oficio DAF-130-2016



Señores Diputados  
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda  
Congreso de la República de Guatemala

Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se remite la información de **ABRIL 2016**.

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable,

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Literal d) Programaciones de arrendamiento de edificios.

Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Cabe mencionar que lo requerido en las literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,



Maria Roselia Pop Cal  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena



c.c. archivo  
adjunto: lo indicado

Guatemala, 04 de Mayo de 2016  
Oficio DAF-132-2016



Señores Diputados  
Comisión de Probidad  
Congreso de la República de Guatemala

Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se remite la información de **ABRIL 2016**.

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable.

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Literal d) Programaciones de arrendamiento de edificios

Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Cabe mencionar que lo requerido en las literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

c.c. archivo  
adjunto: lo indicado



María Rosetta Pop Cal  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena

15 calle 6-59 zona 1, Ciudad de Guatemala - Teléfonos: (502) 22329916 - 22500140

despacho@demigob.gt - www.demigob.gt